



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

SALTA, 13 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.654/2014
Cuerpos I y II

R-CDNAT-2019 N° 215

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019-175 (fs. 221-222); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 06-19, de fecha 23 de abril de 2019, dispuso su convalidación en fs. 243 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 341/19;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 06-19 del 23 de abril de 2019)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2019 N° 175, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales